

**RESOLUCIÓN No. 59**

**(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

*“Por medio de la cual se modifica de forma transitoria el horario de atención al público y la jornada laboral de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)”*

**EL DIRECTOR SECCIONAL DELEGADO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL  
DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE INÍRIDA**

De acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, el Decreto Ley 927 de 2023 y en uso de la asignación conferida mediante Resolución número 009562 del diez (10) de octubre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 18 del Decreto 1567 de 1998 *“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado”*, establece que los Programas de Bienestar Social e Incentivos que formulen y ejecuten las entidades públicas, pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

Que, el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, establece que las entidades públicas deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y en el artículo 2.2.10.2 del mismo decreto señala en su numeral 1, que las actividades deportivas y recreativas hacen parte del bienestar social del empleado.

Que, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por medio de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Gestión Corporativa, aprobó el Plan Nacional de Bienestar Integral 2026, Programa de bienestar laboral y Programa de incentivos, como parte del sistema de estímulos, que busca promover la retención y desarrollo del talento humano, así como, la preparación para el retiro de los mismos, a través de programas, iniciativas y acciones que buscan favorecer e impactar la calidad de vida laboral y el desarrollo integral de los servidores públicos vinculados a la Entidad y a la vez contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, el Plan Nacional de Bienestar Integral 2026 estructuró 4 Dimensiones clave para el bienestar integral en la DIAN: *“Salud Física y entorno”*, alineada con el Bienestar físico y ambiental, *“Emociones y paz Interior”* enfocada al Bienestar emocional y espiritual; *“Mente Activa y Aprendizaje”* enfocada al Bienestar intelectual y *“Relaciones y Trabajo”* que agrupa el Bienestar social y organizacional; estos buscan fomentar la salud física, emocional, espiritual, social, intelectual, organizacional y ambiental de los colaboradores con estrategias de intervención orientadas a mejorar la calidad de vida laboral, impulsar la motivación y satisfacción en el trabajo, y fortalecer el compromiso y desempeño laboral,

*Continuación de la Resolución No. 59 “Por medio de la cual se modifica de forma transitoria el horario de atención al público y la jornada laboral de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)”*

---

junto con un programa de incentivos, que contribuya de manera efectiva al logro de los objetivos estratégicos institucionales establecidos para el año 2026.

Que, mediante Resolución No. 000014 del 15 de julio de 2022 se estableció el horario de trabajo y atención al público para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida.

Que, en el Plan Operativo de Bienestar Social 2026 de la Dirección Seccional Delegada de Inírida, se estableció para el 18 de septiembre de 2026 desarrollar una actividad recreativa de la dimensión “*Salud Física y Entorno*”.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se estima pertinente modificar de forma transitoria el horario de atención al público en general, así como la jornada laboral de los servidores públicos ubicados en esta Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida, para el 18 de septiembre de 2026. Esta medida busca promover el bienestar integral de los funcionarios y fomentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar.

En mérito de lo mencionado,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** **ESTABLECER** de forma transitoria el horario de atención al público en general y la jornada laboral de los servidores públicos de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el **18 de septiembre de 2026**, a efectos de la asistencia a la actividad de bienestar social. La cual se llevará a cabo de 7:00 a.m. hasta la 04:00 p.m.

**ARTÍCULO 2º.** **REALIZAR** una actividad de bienestar social de la dimensión “*Salud Física y Entorno*”, del Programa de Bienestar Laboral 2026, el 18 de septiembre de 2026, en el horario de 7:00 a.m. a 04:00 p.m.

**ARTÍCULO 3º.** **GARANTIZAR** la prestación del servicio en las áreas de Correspondencia y Notificaciones, de acuerdo con la necesidad que se requiera.

Para la atención de la ventanilla única de correspondencia de entrada estará habilitado como es habitual el buzón electrónico: [corresp\\_entrada\\_puerto-inirida-delegada@dian.gov.co](mailto:corresp_entrada_puerto-inirida-delegada@dian.gov.co) en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

**ARTÍCULO 4º.** Los funcionarios que no participen de la actividad programada deben cumplir con sus actividades laborales y horario habitual, previa solicitud justificada al Director Seccional Delegado mediante correo electrónico.

**ARTÍCULO 5º.** **COMUNICAR** por medio del Despacho de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida, la presente Resolución a los funcionarios a través de los correos electrónicos institucionales,

Continuación de la Resolución No. 59 “Por medio de la cual se modifica de forma transitoria el horario de atención al público y la jornada laboral de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida para el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)”

para que se acojan a la misma y participen de la actividad de Bienestar Social.

| NOMBRES Y APELLIDOS                | CC            | CORREOS ELECTRÓNICO                                                    |
|------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------|
| LORENA ZAMBRANO MEDINA             | 42.545.971    | <a href="mailto:lzambranom@dian.gov.co">lzambranom@dian.gov.co</a>     |
| MARTHA AYDEE RODRIGUEZ ROSALES     | 42.545.565    | <a href="mailto:mrodriguezr2@dian.gov.co">mrodriguezr2@dian.gov.co</a> |
| DEYANIRA LUNA RODRIGUEZ            | 52.967.868    | <a href="mailto:dlunar@dian.gov.co">dlunar@dian.gov.co</a>             |
| JHON CRISTHIAN GARRIDO GOMEZ       | 1.121.714.755 | <a href="mailto:jgarridaog@dian.gov.co">jgarridaog@dian.gov.co</a>     |
| MAYRA MARCELA MARTINEZ MARTINEZ    | 1.121.712.466 | <a href="mailto:mmartinezm@dian.gov.co">mmartinezm@dian.gov.co</a>     |
| ANDREA OSPINA GAITAN               | 1.121.712.810 | <a href="mailto:aospinag@dian.gov.co">aospinag@dian.gov.co</a>         |
| MARÍA CAMILA MANTILLA MIRANDA      | 1.045.738.348 | <a href="mailto:mmantillam@dian.gov.co">mmantillam@dian.gov.co</a>     |
| JUAN CAMILO BOTERO MONTOYA         | 1.047.438.577 | <a href="mailto:jboterom@dian.gov.co">jboterom@dian.gov.co</a>         |
| ALEXANDER VEGA LEMUS               | 19.000.949    | <a href="mailto:avegal@dian.gov.co">avegal@dian.gov.co</a>             |
| LAURA CAROLINA VIGNA DE LA HOZ     | 1.140.888.542 | <a href="mailto:lvignah@dian.gov.co">lvignah@dian.gov.co</a>           |
| ANA ISABEL VANEGAS LANCHEROS       | 1.010.166.987 | <a href="mailto:avanegasl@dian.gov.co">avanegasl@dian.gov.co</a>       |
| TATIANA VANESSA MONTENEGRO JIMENEZ | 1.121.713.871 | <a href="mailto:tmontenegroj@dian.gov.co">tmontenegroj@dian.gov.co</a> |
| VIVIANA VANESSA SILVA JIMÉNEZ      | 1.143.122.889 | <a href="mailto:vsilvaj@dian.gov.co">vsilvaj@dian.gov.co</a>           |
| JOSUÉ GUTIERREZ POLO               | 1.075.226.837 | <a href="mailto:jgutierrezp1@dian.gov.co">jgutierrezp1@dian.gov.co</a> |
| SANTIAGO SUAREZ BECHARA            | 1.107.091.263 | <a href="mailto:ssuarezb@dian.gov.co">ssuarezb@dian.gov.co</a>         |
| TANIA MARCELA RIATIGA MALDONADO    | 1.098.750.645 | <a href="mailto:triatigam@dian.gov.co">triatigam@dian.gov.co</a>       |
| FRANCISCO JAVIER PEREZ REQUINIVA   | 79.907.170    | <a href="mailto:fperezr@dian.gov.co">fperezr@dian.gov.co</a>           |
| ANDREA ACOSTA CEPEDA               | 1.053.610.914 | <a href="mailto:aacostac@dian.gov.co">aacostac@dian.gov.co</a>         |
| KAREN MILDRED CARDENAS GONZALEZ    | 1.090.474.888 | <a href="mailto:kcardenasg@dian.gov.co">kcardenasg@dian.gov.co</a>     |

- ARTÍCULO 6°.

PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ARTÍCULO 7°.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

BOTERO  
MONTOYA JUAN  
CAMILO

Firmado digitalmente por  
BOTERO MONTOYA JUAN  
CAMILO  
Fecha: 2026.09.14 11:45:50  
-05'00'

Capitán de Corbeta **JUAN CAMILO BOTERO MONTOYA**  
Director Seccional Delegado  
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida